ADENDA Nº 01/2020
CONTRATACION DIRECTA Nº 05/2020; ID 374811
SERVICIOS DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTABLE DE LA MUNICIPALIDAD DE QUIINDY

Quiindy, 11 de febrero de 2020

Señores
Potenciales Oferentes
Presente

LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD QUIINDY, emite la presente ADENDA Nº 01/2020 que forma parte del pliego de bases y condiciones, al respecto realizamos las siguientes modificaciones:

1.- Pliego de Bases y Condiciones, Fecha de tope de entrega y apertura de Ofertas:
- Se modifica en el SICP la fecha de entrega y apertura de ofertas.

2.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, DDLC, Punto 17:
Punto 17: Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61, 64, 94 y 103 selección basada en calidad y costo del Decreto Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/03.

3.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, DDLC, Punto 18:
a) Capacidad financiera:

- NO APLICA.

b) Capacidad técnica:

- SEGUN MATRIZ DE EVALUACION.

c) Experiencia:

- SEGUN MATRIZ DE EVALUACION.

4.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, Matriz de Evaluación:
A. EVALUACIÓN DE CALIDAD:
En la evaluación se dará especial importancia a la especialización en el área requiriéndose profesionales en el área, para tal efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación).
A.1 Perfil académico del profesional y/o Consultor:
Se otorgará hasta un máximo de 20 puntos, otorgándose 10 puntos por cada copia simple de título universitario de la carrera de contabilidad y/o administración otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privada, 5 puntos por cada copia de Certificado de Post Grado universitario en especialización en contabilidad gubernamental otorgado por Entidades Educativas del Estado y/o Privadas (presentar copias de títulos y/o certificados y/o curriculum según el formulario 09 del pbc).

5.- Pliego de Bases y Condiciones, Decreto reglamentario vigente:
En el presente proceso de contratación el Decreto vigente es el Nº 2992/2019 ya que erróneamente se ha consignado el Decreto Nº 21909/03 que actualmente ya fue derogado.

6.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, DDLC, Punto 26:
Punto 26: Las condiciones de pago:
- Los pagos se realizaran en moneda guaraní.

La forma de pago es MENSUAL, en forma mensual dentro de los 05 días de vencimiento del mes anterior, la presentación de la solicitud de pago a la convocante con los informes aprobados de los servicios prestados por la máxima autoridad de la convocante.

- No se otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato.

7.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, DDLC, Punto 29 y 31:
La garantía será mediante un seguro de responsabilidad profesional instrumentada con una Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay y/o Póliza de seguros emitida por una Compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.

8.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, DDLC, Punto 18:
La Apertura del SOBRE Nº 2 - OFERTA ECONOMICA conforme al Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019, una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos, la notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal, los sobres con las ofertas económicas que no hayan superado el análisis técnico, serán devueltos sin abrir después de la adjudicación. En dicha difusión, la Convocante informará el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. Las ofertas de precio serán abiertas en presencia de los representantes de las firmas consultoras y/o profesionales que decidan asistir.

9.- Pliego de Bases y Condiciones, Anexo E:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.
Formulario de Oferta * (SOBRE 2 - OFERTA ECONOMICA) [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]
Garantía de Mantenimiento de Oferta* (SOBRE 2 - OFERTA ECONOMICA)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. * (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. (SOBRE 1 - OFERTA TECNICA)

10.- Pliego de Bases y Condiciones, Proforma de Contrato, Punto 9:
Punto 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONSULTOR entregará a la CONTRATANTE una póliza de Seguro de Responsabilidad Profesional, conforme a lo dispuesto en el Art 167 de la Ley 6258/19 donde se estipula que, la garantía de responsabilidad profesional puede ser instrumentada por póliza o Garantía, teniendo en cuenta el Decreto Nº 2992/2019, expedida por una Compañía de Seguros de Plaza establecida en el país, y el monto asegurado será el equivalente al 10% (diez por ciento) del valor total del contrato. Este seguro deberá permanecer vigente durante 30 (treinta) días posteriores a la fecha de terminación del contrato. El Seguro de Responsabilidad Profesional será devuelto al Consultor luego de la presentación del Informe Final de la Consultoría, con el parecer favorable de la CONTRATANTE.

11.- Pliego de Bases y Condiciones, Datos de la Contratación DDLC:
Los datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación.

Los demás datos del pliego permanecen vigentes e inalterables.
Atentamente.-

Nathalia Moran Portillo
Encargada de la UOC